

POLÍTICA DE CONTROL DE LA FATIGA Y SOMNOLENCIA

APC Corporación S.A. es consciente de la importancia del control de la fatiga y somnolencia en los/as colaboradores/as; con el fin de elevar su nivel de atención durante la ejecución de sus labores y minimizar la probabilidad de ocurrencia de incidentes y/o accidentes de trabajo.

En tal sentido, se compromete a:

1. Capacitar a los/as trabajadores/as en prácticas seguras de descanso como parte fundamental para la prevención de fatiga y somnolencia.
2. Poner en práctica estrategias para el control de una buena alimentación y aclimatación del personal a las condiciones geográficas donde APC Corporación S.A. brinda sus servicios.
3. Respetar la jornada de labores máxima legal. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificar que el/la colaborador/a esté predispuesto/a y labore lo estrictamente necesario bajo supervisión frecuente.
4. Respetar los horarios o tiempos de descanso de los/as colaboradores/as, entiéndase como el refrigerio, pausas activas cada 02 horas, mínimo 06 horas de sueño continuo.
5. Concientizar a los/as colaboradores/as sobre la importancia del cumplimiento de sus horarios y tiempos de descanso.
6. Ningún/a colaborador/a será sancionado/a si se niega a laborar al sentir síntomas de fatiga o somnolencia durante la realización de su tarea, por lo que deberá comunicar inmediatamente a su Supervisor/a y/o Jefe/a directo/a.
7. Si un/a colaborador/a obliga o persuade a otro/a colaborador/a a trabajar en condiciones de fatiga y somnolencia será considerado como Falta Muy Grave.

APC Corporación S.A. requiere el continuo compromiso y responsabilidad de los/as colaboradores/as para cumplir con la presente política.



EDUARDO GUEMBES LEON
GERENTE GENERAL